



N° 137 -2023-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 26 de Mayo de 2023

VISTO: El Expediente con Registro N°009036-2023/8541-2023-OP/2103-2023-UG, que contiene el Memorando N° 01-2023-CCST-INSN, emitido por la Comisión de Concurso para Contrato por Suplencia Temporal, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección N°01-2023-OP-INSN, del Instituto Nacional de Salud del Niño;

CONSIDERANDO:

Que, la contratación de personal por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, para laborar en el Instituto Nacional de Salud del Niño cubriendo las plazas que se encuentran disponibles por designaciones de los titulares en cargos de confianza, deberá efectuarse mediante concurso público;

Que, con documento de Visto, se advierte que la Comisión de Concurso por Suplencia Temporal, ha elaborado las Bases Administrativas que contiene los Perfiles de Puesto, requisitos mínimos y los criterios de evaluación;

Que, con Memorando N°296-2023-INSN-DG-OP, de fecha 25 de mayo del 2023, se autoriza la elaboración de Resolución Directoral para aprobación de la propuesta de las Bases Administrativa del Proceso de Concurso Público N° 01-2023-OP-INSN para la cobertura de plazas por Suplencia Temporal en el Instituto Nacional de Salud del Niño;

En uso de las facultades conferidas con Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades y atribuciones a los Titulares de las Direcciones de Salud, de los Institutos Especializados y a los Jefes de Recursos Humanos para la expedición de actos resolutive sobre acciones de personal y Resolución Ministerial N°061-2023/MINSA;

Con las visaciones de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Concurso N° 01-2023-OP-INSN, para cubrir plazas por Suplencia Temporal, en el Instituto Nacional de Salud del Niño. ---

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 13872 - R.N.E. 034554

JATM/SCF/FLPR/MGBT/hz.
DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () MINSA
- () OEA
- () Comisión de Concurso
- () OEI
- () OP
- () UG

Se adjunta expediente N° 009069-2023 en (12) Folios